No se funda en el establecimiento de incentivos positivos o negativos que, en automático, reflejan en una cita monetaria del desempeño de algún programa.

La orientación de resultados se centra en mejorar aquellos programas que no tengan desempeño satisfactorio.

La introducción incremental, no se presente a implantar una visión rígida y mecánica del pbr a partir de formular o criterios de asignación vinculados al desempeño, al menos en el corto plazo.

Resultan demasiado complejos y costosos en la experiencia internacional.

Primeras experiencias de evaluación externa, útiles para valorar la calidad y la pertinencia de los indicadores generados y, por otra, reconocer posibles campos de mejora.

La mesura para asegurar procesos de adaptación de agentes que directa o indirectamente se encuentren involucrados.

Se pondrá en marcha lo estipulado den las disposiciones sobre el SED, así como las distintas normativas y reglas que regularán el proceso.

Proceso de implementación del pbr ha sido su carácter incremental y paulatino.

Prudencia por parte de los implementadores para articular un sistema de evaluación bien cimentado.

L a implementación de un paradigma de orientación por Resultados en México aún se encuentra en fase muy incipiente de estructuración.

Proceso que se ha consolidado gracias a la promulgación de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Líneas Prospectivas sobre los alcances y Límites de la Experiencia Mexicana**